



**APRUEBA AUMENTO DE PLAZO CONTRATO DE LA OBRA
"MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLAN VIEJO".**

DECRETO N° 6518

Chillán Viejo, 14 NOV 2012

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

b) El Decreto N° 1048 de 7 de febrero del 2012, que aprueba contrato de la obra denominada: "**MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLAN VIEJO**" ID: 3671-97-LP11, suscrito con doña Carolina Villegas Silva, por un monto de \$1.665.935.026.- (mil seiscientos sesenta y cinco millones novecientos treinta y cinco mil veinte y seis pesos) en un plazo de ejecución de 210 días corridos.

c) El Decreto N° 5717 de 27 de Septiembre del 2012, que aprueba modificación de contrato de la obra denominada: "**MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLAN VIEJO**" ID: 3671-97-LP11.

d) La carta de la empresa Carolina Villegas Silva, de 26 de octubre del 2012, donde ingresan documentación solicitando aumento de plazo de 135 días para el término de la obra denominada: "**MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLAN VIEJO**".

d) El Informe Técnico de 5 de noviembre del 2012, donde el ITO de la obra, informa que la empresa ha solicitado 135 días de aumento y procede sólo **100 días corridos** a partir del día 19 de noviembre del 2012, quedando establecida la fecha de término de la obra para el día **26 de febrero de 2013**. Además se establece que la fecha de término de la obra señalada en el Acta de Entrega de Terreno de 23 de abril de 2012 está errada, debiéndose decir que el término de la obra corresponde al día 18 de noviembre del 2012 y no al 15 de diciembre de 2012.

e) Facultad de la autoridad municipal para autorizar aumento de plazo.

DECRETO:

1.- **APRÚEBASE** el aumento de plazo de término de la obra denominada: "**MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLAN VIEJO**", por un plazo de **100 días corridos**, a partir del día 19 de noviembre del 2012, quedando establecida la fecha de término de la obra para el día **26 de febrero de 2013**.

2.- **NOTIFÍQUESE** a la empresa contratista, para que proceda a prorrogar la garantía de fiel cumplimiento de contrato y realizar la modificación correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL
FAL/FFV/GGB/RCQ/MOG/pchc.

GORE Región del Bío Bío, Secretaría Municipal, DAF, DOM, Planificación, Of. Partes



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE